

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.2 6 8 5

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.01.278 de 7 de mayo del 2001 y DJC.01.2362 de 31 de mayo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INGEOSINTSA INGENIERIA & GEOSINTETICOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



2001

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

11

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

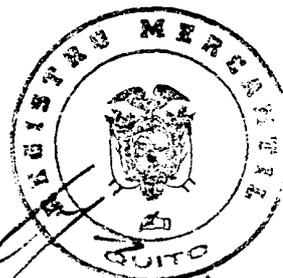
01 JUN. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

JV/ACP  
Exp. 49983

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3205 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 AGO. 2001



Dr. RAÚL GAYSON BECERRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que el documento que en nueve fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria. - Quito, catorce de agosto del dos mil uno. -

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO